



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA
Carrera 11 No. 17-53 de Tunja Piso 4 Tél. 743 26 19 Fax. 743 07 22

TRASLADO MEDIDA CAUTELAR
ART- 233 DEL CPACA

Conforme lo dispuesto en el art- 233 del CPACA y en obediencia a lo ordenado en el auto de fecha 30 de octubre de 2015, se corre traslado por un término de cinco (05) días, de la solicitud de medida cautelar, contados a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día dos (02) de febrero de dos mil dieciséis (2016) y hasta el día Lunes ocho (08) de febrero de 2016 a las cinco de la tarde (5.00 p.m.).

FECHA INICIO	FECHA FINAL
02 de febrero de 2016	08 de febrero de 2016


MARYA PATRICIA TAMARA PINZÓN
SECRETARIA